

# DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

17 de diciembre de 2014

## Resoluciones al Informe del Consejo de Seguridad Nuclear. Año 2013

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN
PRIMERA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar los mecanismos de comunicación con los municipios afectados por instalaciones nucleares con especial atención a la asociación de municipios de áreas de centrales nucleares	Sin plazo
SEGUNDA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener una eficaz política de recursos humanos con el fin de no disminuir las capacidades y el prestigio del organismo regulador para el cumplimiento de sus funciones, garantizando el relevo generacional ordenado y planificado, de manera que no se interrumpa ni la transmisión interna del valioso conocimiento e información ni el valor del conocimiento y experiencia acumulada por la institución. Asimismo, y con el objetivo anterior, se insta al CSN a continuar con su estrategia de mejora de la gestión de sus recursos humanos a través de los planes anuales de formación internos y de promover los cambios normativos necesarios para que el CSN pueda flexibilizar su organigrama y mejorar su funcionamiento, especialmente en las áreas de inspección, emergencias e investigación, para hacer frente con eficacia y previsión a las nuevas tareas derivadas de la supervisión de la aplicación del plan de acción nacional post-Fukushima, y cualquier otro proyecto que surja como consecuencia del desarrollo tecnológico o productivo de la energía nuclear o del uso de sustancias o material radiactivo.	Sin plazo
TERCERA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a seguir trabajando en la supervisión y control sobre las centrales nucleares y las instalaciones radiactivas, con el objetivo de velar por el adecuado mantenimiento de los niveles de seguridad y protección radiológica y así, continuar con la reducción de sucesos significativos, tal y como viene siendo habitual desde el año 2011.	Sin plazo

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN
CUARTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar con el proceso de mejora permanente y revisión de los procedimientos asociados al plan de actuación ante emergencias	Sin plazo
QUINTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar, junto con la Dirección General de Protección Civil y los municipios afectados, con las labores de coordinación y organización de planes exteriores de emergencias.	Sin plazo
SEXTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, tal como recogen directrices de organismos internacionales, a la puesta en marcha del plan de comunicación.	Sin plazo
SÉPTIMA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a la aprobación y aplicación por parte de sus órganos de gobierno, de un código ético que ponga en valor los principios de independencia, rigor y transparencia, adaptándose a lo previsto en la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	<a href="#">Sin plazo<sup>1</sup></a>
OCTAVA	Se insta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, con anterioridad al 15 de agosto de 2017, se trasponga al ordenamiento jurídico español la directiva 2014/87/Euratom, por la que se modifica la directiva 2009/71/Euratom, que establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.	Sin plazo
NOVENA	Se insta a los ministerios de Industria, Energía y Turismo, de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, del Interior, y de Empleo y Seguridad Social y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, con anterioridad al 6 de febrero de 2018, se trasponga al ordenamiento jurídico español la directiva 2013/59/Euratom por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.”	Sin plazo

---

<sup>1</sup> Fecha de aprobación Pleno del CSN. 1 de junio de 2016.